



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 112-2026-A-MPC-T

Tambobamba, 23 de abril de 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 0465-2026-GPPR-MPC-T/HRVO, de fecha 22 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; el Decreto Supremo N° 064-2026-EF; y demás documentación sustentadora; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9° numeral 8) de la citada Ley señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar el presupuesto institucional; asimismo, el artículo 20° inciso 6) establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y acuerdos de concejo;

Que, mediante Ley N° 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. En ese sentido, el numeral 63.9 del artículo 63 de mencionada ley, autoriza al MIDIS a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de gobiernos locales para financiar el Programa de Complementación Alimentaria;

Que, en el marco de dicha autorización, se emitió el Decreto Supremo N° 064-2026-EF, que dispone la Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba la suma de **S/ 86,365.00 (Ochenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles)**, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por Transferencias de Partidas se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 0465-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 22 de abril del 2026, el Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC Heiner Vargas Ortega, emite opinión favorable para la incorporación presupuestal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS **TAMBOBAMBA** REGIÓN APURÍMAC



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación e incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, hasta por la suma de **S/ 86,365.00 (Ochenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles)**, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

INGRESOS

Fuente de financiamiento recursos ordinarios, rubro 00 recursos ordinarios.

CONCEPTO	MONTO (S/)
Transferencia de Partidas – MIDIS (PCA)	86,365.00
TOTAL	86,365.00

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
9002 asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	5001062 programa de Complementación Alimentaria	2.5.2.1.1.99	A otras organizaciones	86,365.00
TOTAL				86,365.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que los recursos incorporados no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales fueron transferidos, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Presupuesto y Planificación efectúe el registro correspondiente en el SIAF-SP mediante la Nota de Modificación presupuestaria respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Ing. Dante Contreras Gayoso
 DNI N° 25003473
 ALCALDE PROVINCIAL